

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales, adoptada en la ciudad de Guatemala el siete de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales, adoptada en la ciudad de Guatemala el siete de junio de mil novecientos noventa y nueve".

México, D. F., a 7 de septiembre de 2010.- Sen. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Martha Leticia Sosa Govea**, Secretaria.- Rúbricas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de octubre de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.